



PERU

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Organismo de Supervisión

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

## REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 0003-2013-OEFA/DS-PES

**ASUNTO** : Supervisión ambiental regular al establecimiento acuícola de PISCIFACTORIAS DE LOS ANDES S.A.

**REFERENCIA** : Informe N° 0003-2013-OEFA/DS-PES, de fecha 22 de enero de 2013.

### 1. OBJETIVO:

Presentar la información pública que el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA posee, produce y tiene disponible como resultado del ejercicio de sus funciones de supervisión ambiental regular efectuada el 24 de octubre de 2012, al establecimiento acuícola de PISCIFACTORIAS DE LOS ANDES S.A.

### 2. JUSTIFICACIÓN:

La supervisión se realizó en el marco de las actividades descritas en el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental del OEFA que busca asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales y jurídicas que desarrollan actividad pesquera industrial y acuícola de mayor escala.

### 3. DATOS GENERALES:

#### 3.1. **Administrado**

PISCIFACTORIAS DE LOS ANDES S.A.

#### 3.2. **Actividad**

Acuicultura de mayor escala mediante el cultivo de "trucha arco iris", en un espejo de agua de 14,37 hectáreas.

#### 3.3. **Licencia de operación**

Otorgada mediante Resolución Directoral N° 017-2010-PRODUCE/DGEPP para desarrollar la actividad acuícola de mayor escala mediante el cultivo de "trucha arco iris".

#### 3.4. **Planta-Establecimiento supervisado**

Concesión Acuícola de mayor escala.

#### 3.5. **Dirección de la Planta Supervisada**

Lago Titicaca, zona de Charcas (Huencalla), distrito de Platería, provincia y departamento de Puno.





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

#### 4. **MARCO LEGAL:**

La supervisión se programó en el marco de las funciones de fiscalización, supervisión, evaluación, control y sanción en materia ambiental del sector pesquero, transferidas por el Ministerio de la Producción – PRODUCE al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, según las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 009-2011- MINAM<sup>1</sup> y en la Resolución del Consejo Directivo N° 002-2012-OEFA/CD<sup>2</sup>.

#### 5. **ACCIONES DE SUPERVISIÓN:**

El 24 de octubre de 2012 se inició la supervisión, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del administrado descritas en la normatividad y compromisos ambientales; así como en los mandatos emitidos por el OEFA, de corresponder.

##### 5.1 **Efluentes**

- En la supervisión se procedió a verificar la presentación del resultado o reporte de monitoreo de efluentes correspondiente al primer semestre del año 2012, compromiso ambiental establecido en el EIA del administrado.

##### 5.2 **Residuos Sólidos**

En lo referido a residuos sólidos se procedió a verificar:

- La zona acondicionada en el establecimiento acuícola para el almacenamiento de residuos sólidos no peligrosos.
- La zona cerrada, cercada y rotulada en el establecimiento acuícola para el almacenamiento de residuos sólidos peligrosos.
- La implementación de contenedores o dispositivos para el almacenamiento de residuos sólidos con rotulados correspondientes.
- La presentación de la Declaración de Manejo de Residuos Sólidos del año 2011 y el Plan de Manejo de Residuos Sólidos del año 2012.



El presente reporte público del Informe N° 0003-2013-OEFA/DS-PES, ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que

<sup>1</sup> Aprueba inicio del proceso de transferencia de funciones en materia ambiental de los Sectores Industria y Pesquería, del Ministerio de la Producción al OEFA.

<sup>2</sup> OEFA determinó a partir del día 16 de marzo de 2012, la fecha en la que asume las funciones de seguimiento, vigilancia, fiscalización, control y sanción en materia ambiental del Sector Pesquero del Ministerio de la Producción.



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Ministerio de Agricultura  
Irrigación y Riego

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro,

03 Dic. 2013

**DELIA MORALES CUTI**

Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

